



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 44 /24

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente Nº 40.737, año 2022, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2023"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 52/2024 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el responsable de la presidencia no ha dado respuesta a la Nota Nº 14/2024 F5 (fs.94) notificada el 24/01/24.

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota Nº 14/2024 F5 (fs. 94), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 14/2024 F5 (fs. 94).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES